CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
26 JUL 2018 20:47:14
Entrada 97435

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33221 y 184/33222 **03/05/2018** **87434 y 87435**

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se indica que actualmente se encuentran abiertas tres investigaciones policiales relacionadas con la compra de visados y pasaportes ilegales.

El número de pasaportes expedidos desde el 28 de mayo de 2015 hasta el 28 de mayo de 2018 han sido 6.051.265, habiendo sido intervenidos, en ese mismo periodo y en el ámbito de la Policía Nacional, un total de 837 pasaportes y 116 visados ilegales españoles.

Las Oficinas Consulares llevan a cabo a un control muy riguroso de todos los procedimientos relativos a expedientes de visados y solicitudes de pasaportes, aplicando con rigor la normativa correspondiente y usando los medios disponibles, incluyendo una aplicación informática que conecta dichas Oficinas con los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC), a través de la cual se supervisa el sistema. Para reforzar ese control, la aplicación informática mencionada está en desarrollo constante con el fin de introducir medidas antifraude que persiguen, precisamente, que no se pueda manipular el sistema o llevar a cabo acciones que escapen del control de los responsables de las oficinas consulares.

En este sentido, está previsto incorporar medidas de seguridad adicionales a las ya existentes en la aplicación de gestión y expedición de visados, las cuales permitirán mejorar la trazabilidad de las operaciones realizadas en la tramitación de visados al objeto de facilitar en los procesos de control y auditoría la detección de posibles irregularidades.

Por otra parte, el MAUC realiza inspecciones ordinarias a los Consulados Generales y Embajadas con Sección Consular en las que se revisan, entre todos los demás temas consulares, los procedimientos relativos a visados y expedición de pasaportes.

Cuando el MAUC recibe información de que en alguna Oficina Consular pudieran existir indicios fundados de alguna irregularidad de cualquier tipo en cualquier asunto consular, el Subsecretario/a ordena siempre una inspección extraordinaria.

Madrid, 26 de julio de 2018